



Rawson, 01 de noviembre de 2021.

Ref.: Estudiantes con cuidado de niños y niñas en horario institucional.

A los Institutos de Educación Superior 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 812, 813, 814, 815, 815, 816, 818:

S _____ / _____ D:

A partir de la presente, nos comunicamos con ustedes para brindarles la siguiente información:

A raíz de la necesidad de dar respuesta a la situación de estudiantes al cuidados y atención de **niños y niñas** en horario institucional, de acuerdo a los **protocolos vigentes** por SARS-COVID-19, debemos minimizar la circulación de personas en las instituciones, de este modo previniendo posibles contagios.

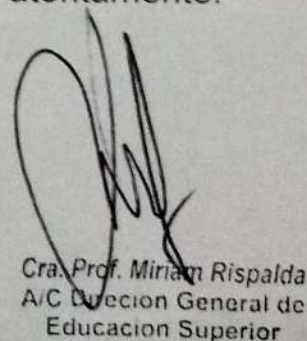
A su vez, también teniendo en cuenta la prevención ante posibles accidentes, ya que no se cuenta con los **seguros** correspondientes por parte de la institución hacia los niños y niñas, como así también, de toda persona externa al establecimiento que permanezca en las instalaciones sin su debida autorización.

Ante todo, tampoco se cuenta con figuras institucionales que puedan encargarse de los cuidados integrales de este grupo etario, de esta manera no son espacios propicios para los mismos.

Atendiendo estas necesidades, solicitamos tengan a bien difundir la información a Docentes, como al alumnado y todo actor institucional que se requiera.

Sin otro particular, me despido atentamente.




Cra. Prof. Miriam Risalda
A/C Dirección General de
Educación Superior

NOTA MÚLTIPLE N° 36/2021 DGES. -